Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de junio del 2004 No. 115

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 005/2004 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO NUMERO 011/2003 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD A TRAVES DE LA ASIGNACION DEL SERVICIO DE ESCOLTA.

AVISOS JUDICIALES: 2116, 2088, 1123-A1, 2232, 866-B1, 1152-A1, 1158-A1, 2270, 2271, 2288, 2267, 2273, 852-B1, 853-B1, 854-B1, 855-B1, 856-B1, 859-B1, 1156-A1, 1154-A1, 1155-A1, 1167-A1, 1159-A1, 1160-A1, 1161-A1, 1162-A1, 1164-A1 y 1165-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2265, 860-B1, 861-B1, 862-B1, 863-B1, 864-B1, 865-B1, 2268, 2269, 2274, 857-B1, 858-B1, 2272, 1153-A1, 1163-A1, 2264 y 2275.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2004

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES VII Y IX, APARTADOS G) Y L); 9, APARTADO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XVII; 28, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A), FRACCIONES VI, NÚMEROS 7 Y 12; Y, D), FRACCIÓN I; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIONES IV Y VI, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que es voluntad del titular del Ejecutivo del Estado de México, mejorar el servicio de procuración de justicia, el cual se rige por los principios de legalidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, honestidad y eficiencia;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ha comprometido con vocación de servicio y atendiendo a los principios antes invocados para que esta procuración sea ágil, pronta, eficaz y eficiente, a través de sistemas y mecanismos que mejoren substancialmente los servicios que presta;

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos, se auxília de una policía que está bajo su autoridad y mando inmediato;

Que atento a lo establecido en el artículo 28, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de Justicia del Estado de México, son obligaciones de los Agentes de la Policía Ministerial, entre otras, investigar los delitos del fuero común cometidos dentro del territorio del Estado, bajo la autoridad y mando directo e inmediato del Ministerio Público;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es facultad del Procurador, entre otras, brindar protección y seguridad a los Ex Procuradores Generales de Justicia del Estado, durante un término igual al de su gestión, así como a servidores públicos estatales, municipales y a particulares que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes por el término que disponga el Procurador;

Que atento a lo establecido en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de Justicia del Estado de México, el Procurador tendrá entre otras atribuciones no delegables, la de ordenar se brinde protección y seguridad a los Ex Procuradores Generales de Justicia del Estado, durante un término igual al de su gestión, así como a servidores públicos estatales, municipales y a los particulares que por disposición del Procurador se indique, por el término que él disponga;

Que mediante Acuerdo 011/2003, emitido por el suscrito, publicado el 10 de octubre de 2003, en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, se establecieron los lineamientos para la protección y seguridad a través de la asignación del servicio de escolta;

Que el articulo quinto del Acuerdo 011/2203 dispone textualmente lo siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El número de elementos que integrarán la escolta se determinará de la manera siguiente.

1. Para el Gobernador, ex - Gobernadores, Procurador y a los ex - Procuradores, el servicio estará conformado por nueve elementos.

Además, se podrán asignar dos elementos más para brindar protección y seguridad a su cónyuge y a las personas que, por la calidad de su relación con respecto a los mismos pudieran estar en riesgo o sufrir las consecuencias de un atentado.

Si los servidores públicos a que se refiere esta fracción tienen hijos que desarrollen actividades propias, se podrá asignar un elemento por cada uno de ellos.

- II. Para el resto de los servidores públicos a que se refiere la fracción IV del artículo tercero del presente Acuerdo, se asignarán un máximo de seis elementos para el servicio de escolta, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, y para los ex servidores públicos se asignarán dos elementos para el servicio de escolta;
- III. En el caso de las demás personas a quienes puede proporcionárseles el servicio de escolta, este será de un máximo de cuatro elementos, atendiendo las consideraciones técnicas que emita el Director General de Policia Ministerial.

Que en el Estado de México se han presentado mayores necesidades de prestación del servicio de procuración de justicia, motivo por el cual es imprescindible que la Institución haga uso de todos los recursos materiales y humanos con los que cuenta, y así proporcionar el servicio público que le ha sido encomendado a favor de la sociedad;

Que debido a lo anterior, se estima conveniente reducir el número de elementos de la Policía Ministerial que se encuentran asignados como escolta, a fin de que el servicio de procuración de justicia sea proporcionado de manera ágil, pronta, eficiaz y eficiente:

Que conforme a lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones; v.

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado y Municipios, en los términos del artículo 43 del propio ordenamiento;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 005/2004 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO NÚMERO 011/2003 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLTA.

UNICO.- Se modifican las fracciones I, primer párrafo; II y III, del artículo quinto del Acuerdo número 011/2003, publicado el 10 de octubre de 2003, en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, para quedar como sigue:

"ARTICULO QUINTO.- El número de elementos que integrarán la escolta se determinará de la manera siguiente:

f. Para el Gobernador, ex - Gobernadores, Procurador y a los ex - Procuradores, el servicio estará conformado por cinco elementos.

Además, se podrán asignar dos elementos más para brindar protección y seguridad a su cónyuge y a las personas que, por la calidad de su relación con respecto a los mismos pudieran estar en riesgo o sufrir las consecuencias de un atentado.

- Si los servidores públicos a que se refiere esta fracción tienen hijos que desarrollen actividades propias, se podrá asignar un elemento por cada uno de ellos.
- II. Para los servidores públicos y ex servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cuando existan elementos suficientes que presuman riesgos a su seguridad con motivo del encargo que desempeñan o desempeñaron, se asignarán un máximo de dos elementos para el servicio de escolta, atendiendo a la naturaleza de sus funciones;
- III. En el caso de las demas personas a quienes puede proporcionárseles el servicio de escolta, este será de un máximo de dos elementos, atendiendo las consideraciones técnicas que emita el Director General de Policía Ministerial."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publiquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Dentro de los tres días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el servidor público a quien se le reduzca el número de elementos que integran su escolta, deberá señalar por escrito al Director General de la Policia Ministerial, qué elementos, no más de dos, continuarán prestando ese servicio, apercibido que de no hacerlo, el señalamiento correrá a cargo del referido Director General de la Policia Ministerial.

CUARTO.- El personal que actualmente preste el servicio de escolta y que quede retirado de ese servicio, deberá reintegrarse a la Dirección General de Policía Ministerial para su readscripción a las unidades policíacas que determine su Titular, debiendo devolver a la Dirección General de Administración de la Institución, los vehículos y demás equipo que tuvieren asignado en razón de su cargo o comisión.

QUINTO.- El Director General de Policía Ministerial y el Director General de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En los autos del expediente número: 13/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (Notificación Judicial, promovido por María de los Angeles Virginia Corona Romero, en contra Gabriela Gómez Corona, la promovente, le hace saber mediante notificación judicial que mediante escritura número veintitrés mil trescientos sesenta y nueve, le ha sido revocado el mandato que le fue conferido en el instrumento notarial número veintiun mil cuarenta y uno de fecha trece de julio del dos mil uno, ante la fe del Notario Público número quince de la ciudad de Toluca, México, Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll. Por consiguiente se le notifica por medio de edictos a Gabriela Gómez Corona, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los cuatro dias del mes de mayo del dos mil cuatro. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2116.-7, 16 y 25 junio.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecano, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SALATIEL HERNANDEZ MARTINEZ Y FRANCISCA PATRICIA VELAZCO GARCIA, Expediente número 97/00. La C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de mayo del dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de ALBERTO HERNANDEZ. SANCHEZ apoderado de la parte actora en el presente juicio, y como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 564, 570 y 573 de Código de Procedimientos Civiles, se señalan las

once horas del día veintiocho de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el departamento número cincuenta de la calle El Molino número oficial cuarenta, lote veinticuatro de la manzana uno, del Conjunto denominado El Molino en la Colonia El Molino, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiéndose de convocar postores, por medio de edictos, que se publiquen en el periódico "El Universal" y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre del Juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del avaluo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Chimalhuacán, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, con el objeto de que se lleve a cabo la diligencia de remate en los términos precisos anteriormente se ordene se haga la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad que usted designe y en la Receptoría de Rentas de su entidad y en los estrados de ese juzgado, en los términos antes precisados, facultando al Juez exhortado en plenitud de jurisdicción, a efecto de que acuerde promociones, gire oficios y se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para su diligenciación. - Notifiquese. Lo Proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su Ĉ. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Garcia Dominguez.-

2088.-4 y 16 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E. D. I. C. T. O.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COVARRUBIAS GALLEGOS GRACIELA en contra de YOLANDA JIMEÑEZ CASTAÑEDA, expediente número 860/2002, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día veinticinco de junio próximo, para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados consistentes en casa y terreno ubicado en calle Nicolás Morelos No. Cínco, Colonia Unidad Morelos Primera Sección, en el municipio de Coacalco, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$412,500.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la tesorería, en los del juzgado y en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de avisos del juzgado en el municipio de Coacalco, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa localidad. México, D.F., a 26 de mayo de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Alejandra E. Martinez Lozada.-Rúbrica.

1123-А1.-10, 16 у 22 јиліо.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTÉPEC E D I C T O

En el expediente número 526/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO E. MARIANO DOROTEO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRENE GONZALEZ PICHARDO en contra de ALBERTO JIMENEZ SALINAS, el Juez Civil de Primera instancia señaló las diez horas del día treinta de junio del dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el vehículo marca Dodge modelo 1990, tipo microbús color blanco serie 3B6ME39432M045353, motor hecho en México, con interiores azul, verde, gris y negro sin placas de circulación, número económico 66 por tanto procédase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$237,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal el importe fijado en el avatúo, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los dos días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 2232.-14, 15 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 861/2003-1. PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN BAEZ

ENRIQUETA RAMIREZ MILAN, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "Milmanalco", ubicado en el camino a la Hacienda de Costitián, actualmente Prolongación Libertad, Barrio Arenal I, perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, terreno que mide y linda: al norte: 201.60 m y linda con los señores Jesús Carrillo Cárdenas, Amador Espinoza Durán, Hilario Hernández y Emiliano Sosa Sarabia, al sur: 255.10 m y linda con camino a la Hda. de Costitián, actualmente calle Prolongación Libertad, al oriente: 134.75 m y linda con Bacillio Aguilar y con una superficie total aproximada de: 13,139.73 m2.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por si, o por apoderado o gestor judiciai

que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Julcio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en el periòdico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periòdico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boietin Judicial.- Texcoco, Estado de México, a nueve de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. En D. Lic. Iliana Justimano Oseguera,-Rübrica.

866-B1.-16, 25 júnio y 6 julio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 724/2001. SECRETARIA "B".

SE CONVOCA POSTORES. REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos de la CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO promovida por ZAMUDIO TORRES ROSA MARIA en contra de JOSE JORGE ALMAZAN ABARCA, expediente número 724/2001, se ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil tres,

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veintiuno de los corrientes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta SEGUNDA ALMONEDA los bienes embargados en autos, la cual se manda enunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Díario de México", en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de ávalúo que resulta ser: de la casa ubicada en Calle La Ceiba número 18, lote 18, manzana 2, residencial Valle Verde, Colonia Valle de Los Pinos, en Tialnepantía, Estado de México, C.P. 54040, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.- México, Distrito Federal, a cuatro de mayo del año dos mil cuatro.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda con el veinte por ciento de rebaja, se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de julio del aflo dos mil cuatro.- Notifiquese, Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas legibles.-México, D.F., a 13 de mayo del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.

1152-A1,-16 y 28 junio.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE: 255/2004-1ª. PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: CENOBIO MORENO ZARANO. DEMANDADO: IRENE LIRA CERVANTES.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantia, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de junio del año dos mili cuatro, y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a Juicio a la demanda en el presente juicio a la señora IRENE LIRA CERVANTES, conforme a las siguientes prestaciones:

- 1.- El divorcio necesario con fundamento en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente para la entidad.
- 2.- La disolución del régimen de sociedad conyugal bajo el cual contrajimos matrimonio, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS.

- Con fecha 15 de enero de 1972, en el Municipio de Ajapusco, Estado de México, el suscrito contrajo matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugat, con la hoy demandada IRENE LIRA CERVANTES.
- De nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre VERONICA MORENO LIRA, quien a la fecha de interposición de la presente demanda cuentan con las 31 años de edad.
- 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en febrero de 1973 en la casa ubicada en calle de Gobernador Alfredo del Mazo, entre Gobernador Vicente Villada y Gobernador Campos Mena en la Colonia Ahizotía, en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México,
- 4.- A mediados del mes de Mayo de 1973, y debido a los cada vez más frecuentes problemas que se suscitaban en nuestra relación el suscrito y la hoy demandada nos separamos, no volviéndonos a ver desde esa fecha hasta el día de la internosición de la presente demanda.
- 5.- Por lo antes expuesto en el punto inmediato anterior, y como he dejado debidamente asentado, desde mayo de 1973, no tuve ya ningún contacto con mi cónyuge tRENE LIRA CERVANTES, motivo este por el que a la fecha de la interposición de la presente demanda, no tengo conocimiento de su paradero o del jugar de su residencia actual.
- 6.- Es por lo aquí expuesto que me veo en la necesidad de ocurrir ante su Señoria a demandarle a la señora IRENE LIRA CERVANTES, el divorcio necesario por cumplirse los supuestos de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para la entidad, toda vez que a la fecha de la interposición de la presente demanda el suscrito y la hoy demandada tenemos treinta años de estar separados, situación que le consta a diversas personas que en su momento procesal oportuno deberán rendir su testimonio ante este Juzgado.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que sunta sus efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término fijado, se seguirá el Juicio en rebetidia, tenièndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.165 fracción Il y 1.170 del Código Procesal CiviI.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de junio del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguillar Colín.-Rúbrica.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL. FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ANGEL RAMIREZ GONZALEZ, en el expediente número 211/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 3 (tres), de la manzana U, de la Colonia Ciudad Lago, en el

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cuai tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 9, al sureste: 11.35 m con calle Lago de Texcoco, al suroeste: 20.80 m con lote 4, al noreste: 17.00 m con lote 2, con una superficie total de: 204.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibirniento legal que en caso de no comparecer por si, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, Fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia integra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotí, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotí, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos-Rúbrica.

1158-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

FILOGONIO GUTIERREZ LEGORRETA

Se le hace saber que en el expediente número 288/03, relativo al Juicio Sobre divorcio necesario, promovido por ARACELI ALVA MORENO, en contra de FILOGONIO C. J. TERREZ LEGORRETA, radiçado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, le demanda las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas.

HECHOS.-

Que en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, contrajo matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Temascalcingo, México. Que establecieron su domicilio conyugal en el poblado de San Juanico Municipio de Ternascalcingo, México, y debido a su minoria de edad la cónyuge aceptó todas las condiciones de vida que le impuso su cónyuge, como el vivir a expensas de la abuela de su esposo, señora LEONILA, y sin que Filogonio trabajase. Casada con el señor Filogonio y transcurridos varios años, y los malos tratos de los cuales era objeto, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, decidi salirme del lugar donde vivia con mi esposo, yéndome a vivir con mis padres en San Nicolás Solís, Municipio de Temascalcingo, México, y posteriormente el veintidos de noviembre del mismo año, decidi emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica precisamente a la Ciudad de Ann Arbor, Michigan, para trabajar en ese país. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no procre hijo alguno con mi cónyuge, pero he tenido conocimiento que mi cónyuge actualmente se encuentra viviendo libremente con otra persona y al parecer han procreado un hijo.- Por auto de fecha uno de diciembre de dos mil tres, se admitió la demanda, y por auto de fecha dos de junio del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía

y las ulteriores riotificaciones aún las de carácter personal se le haran por Boletín Judicial, así mismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica. 2270.-16, 25 junio y 6 Julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO FLORES CRUZ

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 1122/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por MARIA MARCELA BERNARDA ALBARRAN FLORES, en contra de ROBERTO FLORES CRUZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por las causales previstas en el articulo 4.90 fracción XIX y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal que adquirimos en nuestro matrimonio. C).-El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica. 2271 -16, 25 junio y 6 julio

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

EXPEDIENTE: 38/04 DEMANDADO: LA ROMANA, S.A.

En el expediente 38/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por OLVERA GALAN RAUL, en contra de LA ROMANA, S.A. Y RAUL OLVERA RAMIREZ, por auto de fecha trece de mayo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada LA ROMANA S.A., por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . reconocimiento de que ha operado en mi favor, la usucapión, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 2. de la manzana 65-B, del Fraccionamiento Romana, Municipio y Distrito de Tlainepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la demandada y bajo la partida 31,

volumen 19, libro primero, sección primera de fecha 10 de septiembre de 1960, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.27 metros y linda con lote número 3; al sur: en 16.24 metros y linda con lote número 1; al poniente: en 10.00 metros y linda con calle Aztecas; al noreste: en 10.87 metros y linda con Avenida Toltecas; al noroeste: en 14.27 metros y linda con lote número 3; al sureste: en 16.34 metros y linda con lote número 6; teniendo una superficie de 309.21 metros cuadrados; . . . 2) Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del inmueble materia de este juicio; . . . 3) La tildación de la inscripción que aparece en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como la debida cancelación de este, el cual aparece a nombre de LA ROMANA, S.A., así como la inscripción a nombre del suscrito; . . . 4) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 26 de mayo del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2266.-16. 25 junio v 6 julio

JUZGADO CIVIL*DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

El Señor CRESCENCIO OCHOA JARAMILLO, promueve por su propio derecho en el expediente 184/04, en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno, ubicada en la calle Veintislete de Septiembre número 58, de la Cabecera Municipal de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.38 metros y colinda con Carlos Gaona Rebollar; al sur: en dos líneas de 21.96 metros y colinda con Julieta Gómez Jaramillo; al oriente: 10.75 metros y colinda con Avenida 27 de Septiembre; al poniente: 6.00 metros y colinda con Angela Jaramillo Benitez. Con una superficie aproximada de 185.00 metros cuadrados

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces consecutivas de dos en dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en éste Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que el señor CRESCENCIO OCHOA JARAMILLO, pase a deducirlo en términos de ley. Temascaltepec, México, a diez de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2267.-16 v 21 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA EDICTO

En el expediente marcado con el número 579/04. ROSA MARIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Ameçameça, Estado de México, diligencias de información de dominio sobre un inmueble denominado "Cocaltitla Segundo", ubicado en la calle Carlos Hank González sin número, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con una superficie total de 617.00 seiscientos diecisiete metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 diez metros con Ventura Rodríguez, actualmente con Felipa Galicia Hernández; al sur: 10.00 diez metros con calle Carlos Hank González: al oriente: 61.70 sesenta y un metros setenta centímetros con Rosa Maria Rodríguez Velázquez y; al poniente: 61.70 sesenta y un metros setenta y un centímetros con Andrés Rodríguez, actualmente Andrés Peña Faustinos, Josefina Peña Faustinos, Rafael Peña Faustinos, Andrés Rodríguez López y Lorenzo Rodríguez López.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dados en Amecameca, a los 11 once días del mes de junio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodriguez Ortiz.-Rúbrica

2273.-16 y 21 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ATANACIO COSTILLA DE LA TRINIDAD.

Por este conducto se le hace saber que: SERAFIN COSTILLA DE LA TRINIDAD, le demanda en el expediente número 184/2003, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 73, de la Colonia ampliación José Vicente Villada Super 43, de Ciudad Nezahualcóyoti, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 metros con lote 41; al sur: 17.20 metros con lote 43; al oriente: 09.00 metros con Calle 16 o Ixtacalco; al poniente: 09.00 metros con lote 17; con una superficie total de 155.70 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóvoti, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por por apoderado o gestor que pueda representarios a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletin Judicial,-Dov fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periòdico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletin Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

852-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 09/2001. PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 09/2001, relativo al juicio ordinario mercantii, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, apoderado legal de la Empresa denominada GAS DE TEXCOCO, S.A., en contra de LAMINAS ASFALTADAS DE

MEXICO, S.A. DE C.V., y se sefialan las diez horas con treinta minutos del dia veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate, y se convocan postores al remate de una guillotina marca Maxima, 78 setenta y ocho centímetros de luz, motor 03 tres H.P. Sirviendo como base la cantidad de \$20,853.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrádos por las partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la décima almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio filado.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, México a diez de junio del año dos mil cuatro.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

853-B1.-16 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CASTAÑEDA DE VALDEZ CONSUELO.

CARMEN HERNANDEZ PEREZ, en el expediente número 216/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 (nueve), de la manzana 127 (ciento veintisiete), de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 8; al sur: 20.75 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con Avenida Morelos; al poniente: 10.00 metros con lote 22; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representaria, dentro del plazo antes indicado, se seguira el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia integra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio det año dos mil cuatro. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino. Rúbrica.

854-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXP. No. 856/2003.
DEMANDADO: DAVIDÆSPINOZA LUNA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE DE JESUS MENDOZA AGUILAR, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 198, de la calle Vergelito. Colonia Benito Juárez, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 13; al sur: 17.00 metros con lote 20; al oriente: 9,00 metros con lote 41; al poniente: 9.00 metros con calle; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representario a juicio, el presente se seguira en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado. las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marriquin Trejo.-Rúbrica.

855-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

'JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 293/2004, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 345, de Colonia Santa Cruz del Ex Ejido Ayotla, del Muricipio de Valle de Chalco, Solidaridad, (anteriormente perteneciente a Chalco), Estado de México; promovido por CRISTOBAL OLIVERA GARNICA, en contra de VICTOR GONZALEZ ARANSOLO, se le llama a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia integra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esa población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rübrica.

856-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 401/2003.

En los autos del expediente número 401/2003, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARTHA GUADALUPE SALAZAR ROMERO, en contra de SALVADOR GARCIA SALDAÑA Y OTROS. Por este medio se empiaza a SALVADOR GARCIA SALDAÑA, y se les hace saber de la presente demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representario, se le tendrá por contestada

en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeidía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado, los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el otro de mayor circulación de este Distrito y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a siete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

859-B1.-16, 25 junio v 6 julio.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

JOSE GUADALUPE SOTO GARDUÑO, promueve juicio verbal, divorcio necesario, contra BEATRIZ RUIZ SANCHEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 435/99, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, siete de junio del año dos mil cuatro.- Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 758, 771 y 773, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ha señalado a las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien:

La venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal; ubicado en calle Díaz Ordaz, lote 36, manzana 260, Colonia Sagitario VIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, en subasta pública al mejor postor, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS, precio del avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, su venta por dos veces de siete en siete días. Ecatepec de Morelos, México, diez de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodriguez Barrera-Rúbrica.

1156-A1.-16 y 25 junio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 853/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO CARBAJAL LEDEZMA, endosatario en procuración de RAMON SALCEDO CAMACHO en contra de MANUFACTURERA GAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda del bien embargado en autos consistente en caja seca o semiremolque marca Lufkin, modelo mil novecientos ochenta y cinco, TFV-IP-ST, número de serie 1L01A4822F1089422, medidas cuarenta y ocho, pies de largo por ocho pies de ancho por diez pies de altura, capacidad aproximada de carga treinta toneladas, así como caja seca o semiremolque, marca Monon, modelo mil novecientos ochenta y seis, MA5-H4-48C, número de serie 1NNVA4820GM103388, medidas: cuarenta y ocho pies de largo, por ocho pies de ancho por diez pies de altura, capacidad aproximada de carga treinta toneladas, sirviendo como base la

cantidad de (SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Y SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, precio arrojado por el perito nombrado por la parte demandada, por ser este el que menos perjuicio le causa al enjuiciado y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la primera almoneda, convóquese postores y para lo cual publíquese edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide en la ciudad de Texcoco, México, a uno de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1154-A1.-16 junio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado en este juzgado bajo el número 288/2003-2, ANA FRANCISCA CAMACHO CRUZ, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MANUEL CAMACHO VALERIO, juicio ordinario civil en contra de JUAN CAMACHO VALERIO, reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso a) La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a su favor, en virtud de la posesión del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 6, de la Colonia Las Palomas, San Lucas Patoni, Tialnepantla, Estado de México y que ha adquirido por ende la propiedad de dicho predio; del inciso b) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlainepantia. Previas las formalidades del caso, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado JUAN CAMACHO VALERIO, por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia integra de este proveido por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldia y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y **Boletin Judicial**

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1155-A1.-16, 28 junia y 8 julio

JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente. 335/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ PAREDES en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ y se sefialaron las once horas del día treinta de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda y se convocan postores al remate del bien immueble ubicado en calle de Iturbide número sesenta y siete, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, al cual se le

asigno un valor en cuarta almoneda de \$ 293,932.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.). Asimismo se hace saber que se encuentran valuados por los peritos designados por las partes en la suma de \$ 264,539.52 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el diez por ciento de la cantidad señalada en cuarta almoneda de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos, siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación una vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletin Judicial, tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 264,539.52 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), cantidad que resulta de haber deducido el diez por ciento de la cantidad señalada en quinta almoneda de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos. Atizapán de Zaragoza, once de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1157-A1.-16 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por JOSEFINA SANDOVAL LORA en contra de JESUS ALFREDO VARGAS MARTINEZ, con el número de expediente 1191/02-1, en el que se han señalado las catorce horas del nueve de julio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes que integran el presente incidente de liquidación de sociedad cunyugal, consistentes en la casa y terreno ubicada en callejón sin número, lote 32, de la manzana 121, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con lotes 33 y 50; al sur: 01.60 m y 19.00 m con lote 28; al oriente: 01.30 m y 12.00 m con lote 28 y 50; at poniente: 16.40 m con callejón sin nombre, con una superficie de 300.05 metros cuadrados, mismo que fue valuado por el perito partidor en la cantidad de \$ 265,454.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, por to que se convocan postores, anunciando su venta por dos veces de siete en siete días mediante la publicación de edictos en un periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puertas del juzgado de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de la primera almoneda medie un término que no sea menor de

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1159-A1.-16 v 25 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete y veinte de mayo y diez de junio del año en curso, relativo al juicio ejecutivo mercantil, expediente número 982/92, promovido por

SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de FRANCISCO QUINTANAR DESIGA Y JESUS QUINTANAR CRUZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las trece horas del próximo primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en Gustavo Baz Norte número doce, Colonía Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra la cantidad mencionada.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, México, D.F., a 10 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1160-A1,-16, 22 v 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

LUCIA ACOSTA OROPEZA, por su propio derecho bajo el expediente numero 538/04, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatricutación judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle Margaritas sin número (antes calle sin nombre), Loma Larga, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.90 m con sra Evaristo Acosta Oropeza; al sur: 40.50 m con antes calle sin nombre ahora calle Margaritas; al oriente: 33.66 m con Sra Eustolia Acosta Oropeza; al poniente: 36.50 m con camino sin nombre, con una superfície aproximada de 1,251.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOB/ERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1161-A1.-16 y 21 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE 506/99. SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME E IRIS GONZALEZ HERNANDEZ, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, por autos de fechas tres y veintiuno de mayo del año en curso, señató las diez horas del día ocho de julio próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como departamento 03, del condominio ubicado en la calle de Pensamientos número oficial 16, lote número 08, de la manzana 22, del Conjunto "Jardines de la Cañada", en Tutititán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1162-A1.-16 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1101/94, relativo a los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de ENRIQUE PARRA FAJARDO Y ALICIA ALEJANDRA ACUÑA BARRANCO DE PARRA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído dictado en audiencia de treinta y uno de mayo del año en curso, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos que se encuentra ubicado en casa marcada con el número oficial veintiocho "A", casa "B", de la calle Real de Atizapán número, y terreno sobre la cual se encuentra construida. lote 35, manzana IX, Fraccionamiento Real de Atizapán-Primera Etapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniendose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es decir, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las diez horas del día dos de agosto de dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, lugares públicos de costumbre y en el periódico ⁸El Diario de México", de esta ciudad, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, es decir la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez, Ribitica

1164-A1.-16, 21 y 23 junio.

JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D † C T O

GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e INMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A.

En los autos del expediente número 545/03-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GALVAN ANTILLON ANA MARGARITA, en contra de GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e IMMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tialinepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e IMMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento a los demandados mencionados en líneas anteriores, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, la actora reclama en la via ordinaria civil a GRANJAS NAUCALPAN, S.A. e IMMOBILIARIA DEL ANGEL, S.A., la prescripción adquisitiva o usucapión de el lote de terreno y construcción en él existente ubicado en calle

Misión de San Javier número sesenta y seis, lote once, manzana III, Fraccionamiento Residencial Misiones, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, (registrado bajo la partida 281, volumen 121, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, con una superficie de 173.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 m con lote número 12; sur: 18.00 m con andador; oriente: 6.94 m con lote 10; y poniente: 12.37 m con calle Misión de San Javier.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la enderezada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que los es el Conde, Naucalpan de Juárez. Estado de México, además fíjese copia integra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1165-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

ISMAEL NAVEJA MACIAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente numero 14/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapion) en contra de CAPIZ JASSO AVELINO Y SAAVEDRA SANCHEZ ROSARIO, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 16, de la manzana 8, de la calle Jhon F. Kennedy, en la Colonia Emiliano Zapata Segunda Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m y colinda con lote 13 y 9; al sur: 16.00 m y colinda con calle Jhon F. Kennedy; al oriente: 31.00 m y colinda con lote 15; y al poniente: 31.00 m y colinda con lote 17, con una superficie total de 496.00 metros cuadrados, con fecha 30 de junio 1994 adquirí y desde esa fecha poseo mediante contrato de cesión de derechos, celebrado con el C. AVELINO CAPIZ JASSO en calidad de cedente y el suscrito en calidad de cesionario los derechos posesorios y la propiedad del inmueble antes descrito, desde la fecha en mención he estado poseyéndolo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a CAPIZ JASSO AVELINO Y SAAVEDRA SANCHEZ ROSARIO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles procédase a emplazarles por medio de edictos que contendran una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente dia al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representaria se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a ocho de junio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1165-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5953/190/2004, MARIO ZUÑIGA MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanato, distrito de Chatco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: 15.00 m con estacionamiento del Mercado Municipal; al oriente: 25.00 m con propiedad privada; al poniente: 25.00 m con Manuel San Vicente. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5718/176/04, RITA SOTO AHEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zempoaltecas, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 70.03 m con calle Purepechas hoy calle Zempoaltecas; al sureste: 12.00 m con lote tres; al suroeste: 69.00 m con lotes 11, 12, 13, 14 y 15; al noroeste: 11.53 m con lote uno. Superficie aproximada de 821.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5814/2004, MARIA DE LA LUZ SALAS MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatia, predio denominado "Tepotitlán", municiplo de Temamatia, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Lucía Sánchez Cornejo de Orozpe; al sur: 18.00 m con calle Guanajuato; al oriente: 22.00 m con Celso Sánchez; al poniente: 22.00 m con Anatorio Rosales Pacheco. Superficie aproximada de 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 4420/158/04, FRANCISCA AGUILAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "El Durazno", municiplo de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con Josefina Granados Martínez; al suroeste: 50.00 m con Cerro Ejidal; al sureste: 75.00 m con Cerro Ejidal; al oriente: 104.00 m con Cerro Ejidal; al poniente: 152.00 m con Tornel Diaz Caballos, Superficie aproximada de 13,325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,-Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5813/180/2004, EULALIO OLIVEROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 12, Temamatla, predio denominado "Ayotipa", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.37 m con calle Nuevo León; al sur: 8.37 m con Eulalio Oliveros Rojas; al oriente: 14.00 m con Daniel Oliveros Quintero; al poniente: 14.00 m con Severina Oliveros R. Superficie aproximada de 117.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco. México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 260/14/2004, JUAN ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xico, predio "Sin Nombre", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Angelina Quintero; al sur: 50.00 m con Félix Romero; al oriente: 15.00 m con calle Independencia; al poniente: 15.00 m con Fidencio Ramirez. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chaico, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6215/424/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior uno, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Avenida Hidalgo, al sur: 11.40 m con Carlos Espinosa Segura, al oriente: 16.80 m con Luis Romero Gamez, al poniente: 16.80 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 200.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

860-B1.-16, 21 y 24 junio

Exp. 6214/423/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior cinco, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Avenida Hidalgo, al sur: 10.60 m con Miriam Sabina Espinosa Segura, al oriente: 19.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 19.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 201.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

861-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5300/372/04, ROGELIO ROLDAN PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Número Diez, Santa María, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con Cerrada Libertad, al sur: 12.12 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 8.30 m, 9.59 m y 7.38 m con Abel Roldán, al poniente: 24.72 m con Raymundo Pilón y Joel Pilón. Superficie aproximada de: 345.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rubrica.

862-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6213/422/04, NORMA ELISA ESPINOSA SEGURA, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior tres, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Miriam Sabina Espinosa Segura, al sur: 10.60 m con Carlos Enrique Espinosa Segura, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 116.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

863-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6216/425/04, MIRIAM SABINA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior cuatro, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Martha Elia Espinosa Segura, al sur: 10.60 m con Norma Elisa Espinosa Segura, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 116.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. Rubrica.

864-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6217/426/04, CARLOS ENRIQUE ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior dos, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.40 m con martha Elia Espinosa Segura, 4.50 m con servidumbre de paso y 10.60 m con Norma

Elisa Espinosa Segura, al sur: 24.00 m con Regadera, al oriente: 37.20 m con Luis Romero Gamez, al poniente: 13.00 m con Alfredo Romero Espinosa y 24.20 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 573.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

865-B1.-16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 542/151/2004, EDITH NAVARRO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle León Guzmnán No. 102, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.20 m con Carlos Vázquez Vázquez, al sur: 19.97 m con José Luis Sanabria Hemández y Manuel Vázquez, 25.07 m con Tobias Navarro Camacho, al oriente: 11.26 m con Amado Vázquez, al poniente: 9.33 m con Tobias Navarro Camacho y 1.64 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 262.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2268.-16, 21 y 24 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 541/150/2004, TOBIAS NAVARRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle León Guzmán, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mida y linda: al norte: 25.07 m con Edith Navarro Camacho, al sur: 24.75 m con José Luis Sanabria Hernández, al oriente: 9.33 m con Edith Navarro Camacho, al poniente: 9.15 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 230.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador. Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2269.-16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2348/124/04, EFREN YABER JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Muñeco, en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tilalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con Lic. Santiago Herrera; al sur: 42.00 m con camino público; al oriente: 21.00 m con Santiago Herrera; al poniente: 47.00 m con camino público. Superficie aproximada de 1,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de gnayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tialnepantia, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2274.-16, 21 v 24 junio.

Exp. 3795/136/04, MARIA DE LOURDES RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Chavarito hoy Guillermo Prieto 29, Col. Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de TlaInepantla, mide y linda: al norte: en 17.35, 5.10 y 8.40 m con Micaela García; al sur: 22.10 m con Cástula González; al oriente: en cuatro tramos que mide de norte a sur: 6.20, 5.60, 0.80 y 7.28 m con propiedad restante de la señora Cástula González; al poniente: 10.75 m con calle Guillermo Prieto. Superficie aproximada de 263.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 2747/14/04, YOLANDA SAUCEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Mateo 110 Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Pared Clvica; al sur: 14.50 m con propiedad privada; al oriente: 10.30 m con Av. San Mateo; al poniente: 10.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 149.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rubrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Ecatepec de Morelos a 01 de junio del año 2004.

El Suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,417 del volumen 103 del protocolo a mi cargo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, se hizo constar la ratificación del repudio de derechos hereditarios y ardicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y repudio de derechos hereditarios, que otorgan los señores CRISPIN GONZALEZ PRADO, representado por MERCEDES LOPEZ MORENO y esta última también por su propio derecho ambos en su calidad de ascendientes del de cuius.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 122.

857-B1.-16 y 25 junio.

AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 2004, a las 9:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Prolongación de Arteaga sin número esquinta segunda calle de las Salinas, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, (Salón Fantasy), misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Designación de escrutadores.
- 3.- Designación del Secretario de Actas de la Asamblea.
- 4.- Designación del Presidente de Debates de la Asamblea.
- 5.- Informe de los Comisarios de la Sociedad respecto de la denuncia de irregularidades hecha por los socios respecto del Presidente del Consejo de Administración; consideraciones sobre la misma y propuestas que se estimen pertinentes.
- 6.- En su caso, revocación de Presidente del Consejo de Administración.
- 7.- En su caso, nombramiento del Presidente del Consejo de Administración.
- 8.- En su caso, ratificación o elección de Secretario, Tesorero, Vocales del Consejo de Administración.
- 9.- En su caso, ratificación o elección de Comisarios de la sociedad.

Los socios podrán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad en su domicilio ubicado en la calle de Nicolás Bravo esquina Flores Magón, Texcoco, México. La presente convocatoría es realizada por el Comisario de la Sociedad en términos de lo establecido por los artículos 116 fracción VI, 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo vigésimo noveno de los Estatutos Sociales.

ATENTAMENTE

Texcoco, Méx., a 11 de junio de 2004.

.COMISARIO BERNARDINO GARCIA VAZQUEZ (RUBRICA).

858-B1.-16 junio.

INMOBILIARIA BERNELLI, S.A. DE C.V.

METEPEC, MEXICO

CONVOCATORIA

Conforme a los Artículos Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y demás relativos de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Avenida Estado de México 233 Oriente, Metepec, Estado de México, el día 30 de junio del 2004, a las 19:00 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea Ordinaria

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2003.
- II.- Presentación, modificación o aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2003, tomando en cuenta el informe del Comisario y propuesta de aplicación de resultados y de incremento de la reserva legal ajustarla a las recomendaciones y correcciones hechas por los auditores externos de la sociedad.
- III.- Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- IV Determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario.

De la Asamblea Extraordinaria

- V.- Proposición para ampliar el objeto social de la empresa.
- VI.- Proposición para aplicar una parte del resultado del ejercicio a la construcción de la preparatoria.
- VII.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea para formalizar y llevar al cabo las resoluciones adoptadas.

Metepec, Estado de México, a 11 de junio del 2004.

I.Q. Jorge Humberto Loya Ramírez Presidente del Consejo (Rúbrica).

2272.-16 junio.

TALLOW DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En mi carácter de Comisario y de acuerdo a las facultades y obligaciones que me impone la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de TALLOW DE MEXICO, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 6 de julio de 2004, a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Calle Xicotencati No. 5, Colonia Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Informe sobre la tenencia de acciones emitidas por la Sociedad y ratificación de la estructura accionaría representativa del capital social de la sociedad.
- II. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondiente a los ejercicios terminados el treinta y uno de diciembre de los años 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y aprobación de la suspensión de actividades por el período que va del 30 de abril de 1991 al 1 de febrero de 1994.
- III.- Reforma a la cláusula décima segunda de los Estatutos Sociales.
- IV.- Elección y, en su caso, reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, otorgamiento y revocación de poderes.
- V.- Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

Se les recuerda a los señores tenedores que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de TALLOW DE MEXICO, S.A. de C.V., indicadas en el primer párrafo de esta convocatoria, los títulos que amparen los certificados o constancias de depósito emitidas por la sociedad, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en que conste su mandato. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorque mediante escrito simple suscrito en presencia de dos testigos.

México, D.F., a 11 de junio de 2004.

Rogelio Manuel González Castillo Comisario de la Sociedad (Rúbrica).

1153-A1.-16 junio.

SISTEMAS DE PREVENCION DE ROBOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2004

CUENTAS POR COBRAR SUMA ACTIVO	77,706.00 77,706.00
CAPITAL CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,706.00
SLIMA PASIVO Y CAPITAL	77,706.00

APODERADO OSCAR NOVELO STUBBE (RUBRICA).

1163-A1.-16, 30 junio y 15 julio.



Gobierno del Estado de México Secretaría de la Contraloría Contraloría interna



16 de junio del 2004

EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XII y 38 Bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: 3, 25 fracción II, 28 fracción III, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 48, 52, 59, 63, 79, 80 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios: 1, 3 fracción VIII y 19 fracciones VII y XII del reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 de enero del 2004; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaria de la Contratoria, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la Gaceta del Gobierno del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; adicionado por el diverso publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho: y 1.1 fracción i, 1.2 fracción VIII del Acuerdo que norma los procedimientos de control patrimonial de los servidores públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del día 11 de marzo de 2003; se le cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente CI/EXP106/03 y CI/EXP108/03, que tendrá verificativo el próximo DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaria de la Contraloría, ubicadas en: Avenida Primero de Mayo número 1731, Esq. Robert Bosch, (Edificio "BANCOMER"), Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50070, derivado de la presunta responsabilidad administrativa, consistente en la trasgresión a las fracciones XIX del artículo 42; I y II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, asimisme, se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por si o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procediéndose a emitir la resolución que en derecho proceda.

Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Contraloría Interna para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá señalar domicilio dentro del territorio estatal, presentando identificación oficial vigente con fotografía, el último comprobante de pago de la Dependencia donde se encuentre o hubiese estado adscrito, así como contar con su puntual asistencia.

Servidor Publico Expediente ... Stregting had rechtede movimiento

ARTURO CRUZ VALENCIA CI/EXP106/03 ALTA: Extemporáneo 16 de Mayo 2003

BAJA: Omiso 31 Julio 2003

MANUEL VALDES VELÁZQUEZ CI/EXP108/03 ALTA: Omiso 01 Abril 2003

ATENTAMENTE EL CONTRALOR INTERNO

LIC. RODOLFO FLORES-URQUIZA VILLANUEVA (RUBRICA)

2264.-16 junio.

FE DE ERRATAS

Patanencia		
Pág. 5	sentamientos Rurales	SUPRIMIR
Pág. 6	5.2.8 De los Programas de Desarrollo Urbano	5.2.7 De los Programas de Desarrollo Urbano
Pág. 6	USO ESPECIFICO NORMA APLICABLE	SE SUPRIME SE SUPRIME
Pag 6	INCLUIR ANTES DEL PUNTO 9	8 ANEXO GRAFICO
DAG 106	Homologación del calves	Homologación de claves
Pág. 107	H.415.C	H.415.C
	En lotes baldios mezclados con vivienda mayores de 150 m2 dejando sin construir 50% del predio. En lotes de 150 m2 dejando sin construir el 30% del lote.	SUPRIMIR PÁRRAFOS
	Consultorios y despachos integrados a la vivienda comercio de productos y servicios.	
Pág. 109	CU.250.A	CU.250.A
	deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y 1.4 veces la superficie construida del total del predio y una superficie equivalente a 2.8 veces la superficie del lote.	deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una intensidad máxima de construcción equivalente a 2.8 veces la superficie del lote.
Pág. 109	CUR CENTRO URBANO REGIÓNAL USOS GENERALES.	CUR CENTRO URBANO REGIONAL USOS GENERALES.
	Habitacional Oficinas, bancos, estacionamientos	Oficinas, bancos, estacionamientos
	Se permitira usos que tengan una cobertura de indole regional y no se permite la instalación de usos habitacionales. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 250 m2 de superficie y un frente de cuando menos 9	Se permitirán usos que tengan una cobertura de indole regional y no se permite la instalación de usos habitacionales. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 400 m2 de superficie y un frente de cuando menos 10 metros.
	ml. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 5 niveles o 15 ml. Deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida en incalante a 35 veces la superficie del lote.	Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 5 niveles ó 15 metros. Deberá dejarse como mínimo 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 3.5 veces la superficie del lote.
Pág. 109	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO
	Oficinas de gobierno, Administración pública. Asistencia social. Educación elemental. Centros de Información. Las instituciones religiosas. La Recreación social. Abjamiento. Estaciones de sistema de transporte. Centrales de correos Telégrafos, teléfonos y estaciones de radio. Condicionados. Administración Privada. Bodegas de semillas y fácteos. Hospitales de urgencia, Educación Media y Media Superior. Restaurante con venita de Bebidas Alcohólicas. Auditorios de teatros y Cines. Policía. Agroindustria alimentaria, calzado, y manufacturas. Las normas para el equipamiento se encuentran indicadas en la tabla de usos.	Oficinas de gobierno, administración pública, asistencia social, educación elemental, centros de información, las instituciones religiosas, la recreación social, alojamiento, estaciones de sistema de transporte, centrales de correcos, telégrarios, teléfonos y estaciones de radio. Condicionados: Administración Pública, hospitales de argencia, educación media y media superior, restaurante con venta de bebidas alcohicas, educiónios de teatros y cines, policia. Las normas para el equipamiento se encuentran indicadas en la tabla de usos del suelo.

Pág. 109	INCLUIR NORMAS	N-d-1
	Después de la norma de Equipamiento	El lote mínimo para el uso industrial y/o microindustrias será de 600 m2, la altura sin incluir tinacos de 2 ó 7 metros, se deberá dejar un 30% sin construir de la superficie del predio.
		AG-BP y AG-MP (USO AGROPECUARIO DE BAJA Y MEDIANA PRODUCTIVIDAD)
		Los usos habitacionales solo son permitidos cuando estos sean de baja densidad, las normas estarán sujetas a lo indicado por la tabla de usos del suelo. Solo se permitirá usos compatibles relacionadas con la actividad primaria. y los jardines botánicos, santuarios de vida silvestre, exploración de viveros forestales desde siembra, desarrollo y preparación, actividades agrícolas y forestales que se realizan de manera concordante a la agricola
		N-BOS-P y N-BOS-N (BOSQUE PROTEGIDO Y NO PROTEGIDO)
		Estas zonas se destinaran como espacios abiertos de aprovechamiento forestal. Solo se permitirá usos compatibles relacionadas con la actividad primaria y el uso habitacional de baja densidad (las normas estarán sujetas a lo indicado por la tabla de usos del suelo, los jardines botánicos, santuarios de vida silvestre, explotación de vivenos forestales desde siembra, desamolio y preparación, actividades agricolas y forestales que se realizan de manera concondante al uso forestal.
		N-PAS-P y NPAS-N (PASTIZAL PROTEGIDO Y NO PROTEGIDO) Estas zonas se destinaran como espacios para el uso de pastizales y de apoyo para la ganadería. Solo se permitirá usos compatibles relacionadas con la actividad primaria y el uso habitacional de baja densidad (las normas estarán sujetas a lo indicado por la tabla de usos del suelo) se permitien la explotación de viveros forestales desde siembra, desarrollo y preparación, actividades adricolas y forestales.
Págs. 110 a la	SUSTITUIR TABLA	TABLA ANEXA
114	Table de estacionamientos	Tabla de Usos del Suelo
Pág.142	E4 Proyectos, Obras y Acciones E4 Proyectos, Obras y Acciones	E4 Proyectos, Obras y Acciones E4A Proyectos, Obras y Acciones
Pág. 143	SUSTITUIR PLANO E-1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO	PLANO ANEXO E-1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO
Pág. 154	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SUPRIMIR PARRAFOS

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (RUBRICA).

		TABLA DE USC	TABLA DE USOS DEL SUELO		EL PROGRESO	*	F		
- material and a second	orandest eta		post past pt.	1000 1000 1000	0)*	eri Vo	este es	45 4544 6444 6444	40 to
	Nettibel() S. (Include		0 00 00		2	9 9	2 2	98 17	1
October:	Po CC WAY AND MACHINE A		x 5	. 3	8 2		9000	0000	. 8
	A THE STATE OF THE		20 DE		ž	2 2	- m - 2000		10 m
	是 (1.4.2.2)		- 18	2 S	- 8	2	80	1 100 1 100	C 800
COLL MANAGEMENT SURFACE CONTRACTOR	AND WINDS ON THE WARM OF A		я я я	×	R 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ŝ	\$ 5 p	1	s s
THE STATE OF	PHOCH (1-0) FIX CHI CAL PARCH (IN PROCESS) IN THE COLUMN (AND SECURITY SECU		8 8	N N	8	2 2	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*	
A THE METERS OF CHEST PARTY A	(SEAN)			₩	- 82			5 5	8.
	Committee to 1900 to			2	* * * *		30	2 80	. 60
ALT METAL BACKAR OF CORD FOLCOM	-		11						
1	22 Control Con		Mary State Street Action	out of	Olima GRaffer			100	h and
			Name of the Name o	1000 III	cools caross	11			
STANCHES THEORIGAN	HANGERS GF CORRESS SARRIANS SARRIANS (SPECIAL SANDERS FATINATION AGREEN STREETS OF VALVANCES PROSESS.)	ASTA SENSIFICATION	MATERIA SECRET PROPERTY PROPERTY SECRET SECR	HANN HEED TO POST OF	cue comes chorses	908 104	24.0	-	
		CC 101 A 500 NO PORTURO Mais not NO POR USO	PALIFIC		UK CUpita Dictor	100			
22 SECTION STREET, SOL	SOCIEDAD SANCARAN AND LANCE ON SANCARAN CAN TO ANNA SERVICE AND RESPONSE OF TAXABLE SANCARAN CONTRACTOR AND ANNA SERVICE AND SANCARAN CONTRACTOR CONT	290	AND MITTER THE STATE OF THE STA	1980	October ORINAGE	41.4			
		Cova spendence com	5	MDMC1H Deline	cust custom carross	1.00	-		
	= 3		-	500	10000	53			
34 COM RECOGNISE MEMBERS 1995 CHILDREN					GUNER 131,776A				
	AND THE THINK THE WIND AND THE SECOND	24 314 12040 POLISE 19 1911 2014 2014 POLISE	MANA SALES SEED HERE	yang yang	SAC CUPSE OROPEA	K 64			
- 1	Mathematical a scialization PMA, COST, SM, CHITCHEST PLOCATION AND PROPERTY AND	ANCE WEND KINDS		103204	Company Controls	50,	K-61		I
ys comentions was selected beautification of placement.	Process Management (1995) (C. 1995)	COMPANIES COMPANIES	ž .	×1200	CUISSA		* 1		
	CENTREMENT AND PRINCIPLES OF THE PRINCIPLE OF THE PRINCIP	ASTA 199 NO POPUNG	MINE MADE	MANA INTEREST CLUSSES	OUPSIA IBLINGA	103	***		
SCHLOCON SUPPORTED TO WASTA OF TANGERMONT IN CORCO.	CAMPIGNS OF RESIDENCE AND SECURIOR SECU	X 121 A 204 Mg POR USE X 201 A 204 Mg POR USE	M 20 M	10750 H1750A	O.R. Outries (20,004)				
		May No. by Political	50 at 20 at	MANA HEES IT CASE	CAN CARRIER CRUZAS				
24 EARCH PROPERTY.	PARAMETER RIDGO (period in the second relations and the second and the second as the	CONCORDER NAME OF COMME		N-1766A	CUE CURSA CRUMA	211	543		-
o) recommendation of		CONCURRATION POR USE		ADCUS MARKS	O.0 0,998a 194,096a	51			
	O KATHA BED MAD (FEB 2)	CONCOURS SUP POR UND		MINOR HISTORY	LLA CUESSE CRUSSE	1 1			
		Output an incident	i i	>4444	COR CUIDON CRUPMA	51.4			
2-9 MERCADOR	N INVESTOR	CARLES HAVE PORTOR	X	HANNA HERE HYDOR	OUPAR ONTHRE	5	-		
211 CONTROS DE AMARTO	O COMMUNICATION OF A PROPERTY OF COMMUNICATION OF A PROPERTY OF COMMUNICATION OF A PROPERTY OF COMMUNICATION	CONCOURTS OUR PORTURES	9 8		CUDA CRAMA	2	*		
3.13 BOCCOSYTOL MONTH MATERIAL SAN WATER SECTION A	A special of Section 165 M SCOLOURS FROM NO TEMBERS & UNCHOOS STACE OF SCORES OF STACE OF SCORES OF STACE OF SECTION STATE OF STACE OF STA	CONCRETE MARKET EN PORCOSO	350	-	CUISO CHOMA	2 2	* * 5		I
	GEOGRAPHIC CONTRACTOR	CONTROL STREET BY AND THE CONTROL	es !	1		10.4	5		I
	Participate in direct Control (Control	CONTROL SPECIAL TOWNS OF THE CONTROL		\perp		500	44		
213 BOX CARTESPONIOS BACINAS CONVENTING ON A MARKETA	Schemic V Regulation (Smith 1 Federal Schemics) and the medical professional professional schemics (Smith 1 Federal Schemics)	CONTRACTOR CONTRACTOR	30.00	NAME AND PERSON	CIDEDA 1342768	20			
	COMPANIES PROTECTED CACACAGES ANAMONIS WITH A MANAGES AND ADMINISTRATION OF THE CONTRACT OF THE PROTECTION OF THE PROTEC	CONCRAM NAMED TO PORCE	9 1			2	H-dil		
	1.00 EMBERT 10 MILES 10 MILES	O(1 80 978 978 978 978 1970	100		O.R. GASPION		KAI	N. Path N.	95 CW
2 to machine	NAST-CON	Custode to the resistant	Sim Sim	4000 × 2000		753		NOSSA NOSSA	100
MARKAN ACCORDING NOTICE ACT PRACTICE	FACKGRAP PLETRIAN CREMAS SCHOOLSES COTOMINES MERCHONICS LIPPRIPOS CLARITATION YNCOMES CETES AN ARTER S	City is a position residence.	Service manual facility	NAME AND 11.00A	Cust Cuman (Burnes	50 000			
THE REPORT OF THE PROPERTY OF	COMPANY OF COMPANY AND ASSESSMENT OF CONTRACT OF CONTR	MAKEN STORM POR USE	New	semand singlet					
VANIALIS BEREINS ACCORDICAS VIR METRANDON	MODELLA CONTROL OF THE PARTY OF	DE 121.8 294 NO PORTURO MESTIS 201 NO PORTURO	MIN MINE	H-254		3			
2 IN TATALOUGESCE SERVICE (CASCULATION)	(PD) I TO THE ALCOHOLOGICAL MERITAN	OWNERS ASSESSED FOR ONLY	*	HITTER	Out Oncome				à
	YOUNG HOUSE THE STATE OF THE ST				The state of the s				F
	the or Carlo and Lands and Lands Control of the Carlo Control of the Car								3
	Accessed speed in section of developing in the section of the section in the section of the section in the sect	CONTROL MANAGEMENT POR UNO	9		OUR CHARGE	_			à
	* Carater published Code Carricologies (Code Service)								-
	190 a								_
	TO SERVICE TO THE PROPERTY OF								
	Anagonation reveals to the company of the company o								
	* TERMINET CONNECTOR CONTRACTOR CONTRACTOR TO CONTRACTOR TO CONTRACTOR CONTRA	ON SERVICE STATES OF USO	9		3				
	MINIST EXPERIMENTAL PARTY.								15
	NA (MARKATINA) - The All All All All All All All All All Al								
	Control of the Contro								

Account in processor in the control of the control	TABLA DE USOS DEL SUELO PLAN NUNCIPAL. DE DESARROLLO URBANO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO ***CHANGE CONTROLLO URBANO DE SAN FELIPE DE SAN FELIPE DEL PROGRESO ***CHANGE CONTROLLO URBANO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO ***CHANGE CONTROLLO URBANO DE SAN FELIPE DE	TABLA DE U	TABLA DE USOS DEL SUELO DE DESARROLLO URGANO DE SAN PELO " " " " " " " " " " " " " " " " " " "					3 5 5 5 5 5 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
	And Andrews Control of the Control o	4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		z z z z z z z z z z z z z z z z z z z			3	2 9 9
TO COMPANIES AND THE COMPANIES				10 10 10 10 10 10 10 10	2 2 2 2	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3		
Allerant sorres and	3	March of the control	And the state of t	1	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	9 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	And the second s	8 8 8 8 8		00000 00000 00000 00000 00000 00000 0000	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		**************************************	

тарара фа	oniciation	POT OF THE POT OT THE POT OF THE POT OT THE POT OF THE POT OT THE	Strict Strict Action	Depte HISS WISSING	versions:	yer) yori	#10054 410054 874	V:	(B) (0)
rehoran	V THE CONTROL OF STATE OF STAT		1 2 1 2 2 3 2 2 3	2 2 3 2 2 3	F 2 2	2 2 2 2 2	- W - W		N 1 10
	AND WATER DISCUSSION TO WATER WATER TO SERVICE THE SERVICE TO SERVICE THE SERV				2	ż	W 3000	00	000 X
CANTENNA CONTROL CONTR	OT DOTATION		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	21 24 20 20	0 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	× 2000	20 000 000 000 000 000 000 000 000 000	100 N N N N N N N N N N N N N N N N N N	75 TOTAL 1900
MARCON I MANAGAMAN DE CANADA	TOWN OF THE PROPERTY OF THE PR		S S S	8 R R	8 2 2 8 2 2	\$. 2 2	N 2 2		\$ ^ \$ 2
AT THE MATERIAL OF CONCENSIONS	CHINA			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	111	^		9	~
- 113	CORD THE PIPE OF SECURITION OF		000 400 400 400 FO	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	4 5 4 5 E	· 5	- 00	9 9 8 3 - 8	8 6
CINCIPAL SERVICE		OWNORRADE POR DOC	1					N P.N.s. N	4.4
2.9- LIBERADGA FREEZINGS	TOTALIZACIONICO	STREAM PORTOR	¥	WW CITIZEN	Survey			MARKE	Mile Mile
236 GRADING	CD-CD	MESSE PRINCIPATION CALC	OR OR	MONTO NEE CONTON	эмми		4	M Shorte	40.00
AN INDOMESTIC	Military most on large Principle (Northern	(BOTA SOCIONO)		Mette titte alega teen	CHINDA	1	4		H
		MARIN INCARDA N	30	HI254 00K 04*0A	1 FUZON	314	4		
cy mount (s) extending course	Haldest set insulation primary. Haldest set insulation continues.	CONTRACTOR COST	95	#2.CO	Otthew	9	54.9		H
	STET TRUE AL	CORE CORE CARE PORT CARE	THE STREET STREET	MAKEN STORM CONT. CLOSEN	DOURSA	100	9	N. O.	2074
	VERNOTRANS IN TARE AS MADERAL INMODES TO INMODE THE STITLE OF MANY	COME GAIR ACTION FROM EACH TOOL TO	* 30	94600	Oligida	100	Asia Asia	N PASA	N5.00
7 per continuos del 5	TREATMENT OF THE CORRECT PRODUCT OF THE CORRECT MAY AND A STATE OF THE CORRECT OF THE VALUE OF T	Handle Production of	3	386 03090	100,040	2 2	145	The state of the s	t
SAME SOSTINGS TO HEALES	acoust 1986 I MPATCo	· in conjument for the			The state of the s				
The influence of sold regists is given sold to the control of the	(TVO) ARREPOINTER AND A COMPANIENCE IN ACTION (TVO) MANAGEMENT AND A COMPANIENCE IN ACTION AND A COMPANIENCE AND A COMPA	Copyrigonal Not Locustina to Charleson	¥ 5	HILPAGA. 13MA		3	24.		
Macrosales et (estoxiaustacovir (a Matrosea)		DHORIGINATIONS						- 1	+
THE RESIDENCE PRINTS CONTROL OF BUILDING TO THE SALE IN SALE I	A CHARGO REFERENCE COUNTY AND RESPONSABLE FOR LOOKING LEBOON RECOGNISHED AND INSTITUTE MEN WHEN THE HER ACCOUNTY, CHARGO RESPONSABLE FOR CHARGO FOR THE OFFICE WEST CONTINUED IN THE CHARGO RESPONSABLE FOR THE C	Operator survivers received	5 5	MIPUA MIPUA	WHITE			N CECH	40.00
ACTIVIDADES SECUNDABLIC	MANAGEMENT ALCOHOLISTS ALCOHOLISTS AND ALCOHOLISTS AND TO SACEL CONTROL OF CASA CASA CASA CONTROL OF CONTROL OF	COLUMN TO SECURE				2	Kei		1
IN TRUMP TO THE PARTY OF		00 en a compressión				3	1PW		H
	THE PROPERTY COMPANY OF THE PROPERTY COMPANY OF COMPANY	MENTAL SECRETARION DOCUMENTS	8			5 5	N N		H
		(4 6): 4 cycleptedition weath contentions	90			3 3	1 to 1		
	Windows transcription that are presented the individual conditional description of professional translation of science windows countries are controlled to account translational conditions of the countries of science of the countries of the coun	MOLE MORE DESCRIPTION				a 5	N - 1		H
	200000000000000000000000000000000000000	West for protection	UR		- Automotive	3	N d		H
	wwer action is being color and to a terminal of hold dephalor rotato. Milkola (configuration in abbanicating cross- configuration transferous milkola so	HENCE STREET THE COLD.				5.0	N N		t
	INCORPORADA CONTRACA NO CASA (NATO INCORPORA A REMARKA DA ANTIGO DE CASA INDIRENTA ANTIGO NEL PARTO DE	Mars of contraction of the contr	190			5 5	N.S.		
	OF Chapters of Chapters against submits calculate and sales Committee and additional additional property and the committee and the committ	(a mo. a connect Posición)				8	N-0		H
	WICE CONTINUES AND LINEAR YOUR LINEAR COMPONENT	MANUEL UNIT MONTH COLOR	5			1 5	16w		
		THE MOLE CONTRACTOR LIVE					N N	I	t
	MANAGEMENTAL MAKENDER STOKEN OF MAKENDER STANDSBACKNESS STOKEN, FOLKE MAKENTE MAKENTE MAKENTE STOKEN	100 To 100 M/ TORUSO				5	NA III		H
		WAS GO ODS WOTON USO	MO				II.W		H
	WARROTT SHIP TO GREEK COMMAN	HAS TA RECARD FOR USO THE ABOUT A LIDERARD FOR USE!				5	X X X		Н
	MAMERITHME IN THEORY DESIGNATION METATIVENED IN PRINCIPAL FOR AND A LAW FINE AND A COMPANY OF THE PRINCIPAL PRINCIPA	MAY LE LIGHT MOTORITATION OF STATE OF S	140			5.	N M		+
		IN ACIA 1390 NO POR USAS				5 5	X A		
	TEACHER WELLE NEW MEN TO SERVE TO THE TOTAL TO SERVE THE SERVE THE SERVE THE SERVE THE SERVE SER	HASTA NICHALTON USO			A CONTRACTOR		No.	-	
	The state of the s	Mary Fe (20) and regal (5).0	15						
	CONSCIONAL TREE CHANGES OF COMPLETE CONTRACTOR CONTRACT	CONCURS ROLL FOR DAY				Ī	× × 1		-
		(Clebra upplay/Norus)	92				4. X		Ì
12 James ALTERO ACES INCIDENTES MEDICALINA DE LA MANAGEMENTA DEL MANAGEMENTA DE LA M	PARKEDAZNIKE DERAKE KENDEZI E RADISKO MAZDINAKON MOZOWETOK DZBODO TRANKLE MAZDIA PROBACIO. IN MATKOTOMA KODROŽOGODO GOJOS JE MACKIE MOROTOK MATRIA MAKON MATRIA MAKON MATRIA MATRIA MATRIA MATRIA MATRIA	moute appropriates					N.J.		
	FOR THE ATHROCK ATTRICTOR ON THE LOCK MAD SCHOOLS OF COME WHEN YOU	MANY DESCRIPTION	uk				N-II		H
TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	PARTICULAR CARD BRICK CARGONA WAS NOT METARCALE WITH OVER CARDING CARDINAL CONTINUES.	HENTE AND THE USES					A N		
		WALL DOLLD STORY	*	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I	The second secon		N/I		
	MANY SCHOOL HISTORICS, I BROTS DESCRIBE YEAR ARE SHALL TO YOU THIS TAKEN NY SCHOOL	MESTA MEDIA PER INC.	100				No.		+
	(E) Central Washing Serving (in complex county), which is a control of the contro	WANTA DEMONTALINO					N d d		
		MACLE ACTIVITIES					N.A.		
Manual and their section to executive and control and their section and control and contro	THE CONTROL OF THE CO	FOR STANDARD PONCESS.					10.00	manuscript of the second secon	t
	CHARLE STATE MALE STATES IN CONTRACT TO A STATE AND A STATE OF ANY STATES AND AND AND AND ANY AND ANY AND ANY	MENTAL SECRETOR (NO. 1900)	340				N 41		
		Of age & special resolved					N-II		0
	TATABLE CONTROL OF MARKET IN THE ADMINISTRAL OF THE CONTROL OF THE	100 March 400 March 100 Ma					N.O		

None Park	one constant		trices with	30191	42000	95,000	WEZIN	Appetut	vestror	201	191	GES VE		A0-1 A1-2 BA-1	pys	F-11	e-sours	M-BOG-M	31441X	<u>*</u>	40-04
18 Notable	A BOAT THE MEN THE			9 % 6	4 4 8	e = 9	24 A 241	2 2 2	2 2	ž ž ž	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 2 5	2 2 2	2 2 2	2 2 2	3 5 3	1 2 20				3 - 8
	MOTE COMMEND TO MAKE A		200 200	2	8	ē	2	0	2	ż	ù	ż	2	ž	ż	à	0000	2000	2000	200	8 .e
THE MARKS IN SOCIETATION OF THE PARTY.	Of Extracts Printed		. 9	1 2	2 8	7 8	: 2	1 3	4 2	- 8	z ž	2 00 2 00 2 00 2 00	z 2	6 pm	2 8	2 8	2000	q 00	5 00		٥ ١
VEHICLE WASHINGTON	SHOOTH SHOULD AND CONTRACTORS		8	ś	s	я	2	2 2	2	8	R		· ·	-1	X	9	5	3	1	s	3
CONTRACT STANDARD STANDARD	MACCHINERAL VOICE AND CONTRACTOR VOICE AND CONTRACT		e	ę	e	ē.	ď,	33	*	ê	2		00 av 01		, 10	е		2		2	-
An install samples on compilion to the	CITORN CITORN IN THE CITORN IN		. 97	- 1	. 9	. 4	1 884	. 81	* 62 F						^ *					. 8	. E
MITHCHIST MATERIA DE CINCOLOS DE PERCOLOS	wad so in mala si wa in the same		:	5	7	:	-	12	1	:	ž	2	;	5		1	300	ĉ	200	ý C	2
	TORROWN TO THE PROPERTY OF THE	INCLANDING THE CO. IN SELECTION OF THE CO. I	à			100										2 2 2 2 2				++++	
AT THE PART OF THE	TO THE SECOND OF A SECOND STREET ASSESSMENT OF A SECOND SEC	IN THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPER	3 8							++++			11111			4444		Ш	1	++++	ШШ
THE STATE OF THE PARTY OF THE P	THE STATE OF THE S	(A rot A spendings)	5 5				111	+	+++		Ш		++		Ш	2 2 2	††	+++	+	++	Ш
THE RESIDENCE OF THE CONTROL LABORER.	A STATE OF TAXABLE STAT	MAN LA ANDRONO PERENTALI (4 AND A LONGARD SCREENING					$\dagger\dagger$	H	H	Н				Н		2 ×	Ш	Ш	H		Ш
TO CONTRACT TO SECURE OF THE SECURE SHAPE SECURE TO SECURE	FORESCORE FIBERS IN ADDRESS HE CARE IN ALCO IN ACCOUNT TO THE POST OF THE STORE CHARGE TO THE STORE ST	Mass is consistent of the second seco		Ш	Ш		††	++	#	111	Ш		++	Ш	Ш		Ш	††	Ш		
	1 :						$\parallel \parallel$	+++	1				++	\mathbb{H}	Ш	1 4		††	++	₩	Ш
DOLLAR STREET, STATE OF STATE	RECOMMENDED FOR THE TRANSPORTED FOR THE STOCK OF THE WINDOWS RECOMMENDED FOR THE TOP THE ODE VALUE AND THE TOP THE THE TRANSPORTED FOR THE TOP THE T	MASSEC AND REPORT OF THE SECOND	*	H			$\dagger \dagger$	+	+	+			†	#	4	1	Ħ	†	+	+	Ш
		TO PAIR ADDINGS WOULD CO.		1			+	+	+	+			+	+	_	¥ 6	1	+	-	+	
ing coffice weeds action loss.	THE ORGANIZATE IN ARTHROLDS OF ADDRESS OF THE WAY AND THE YAY NOT BEEN A PROCEEDING AND THE MINISTER OF THE PROCESS OF THE WAY OF TH	IN ALL A DESCRIPTION OF THE STATE OF THE STA					\forall	+	+	+			+	+	4	x 2 5	Ħ	†	+	+	
ACTIVIDATION PRIMARAS A TOTAL CONTINUES AND BALCON	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	ON OUR SERVICE SERVICE						-	1	-				-	 _			1	1	╟	
4) TATRACCOMIS NEW HALLS WITH TAKEN	A TREAL, CONT. CARRY MARK AND A ROAD OF ALL TO THE TOTAL TO THE TOTAL CARRY AND A CARRY MARK TOWN OF THE TABLE TO CARRY OF THE TABLE TO CARRY OF THE TABLE TABLE TO CARRY OF THE TABLE TABLE TABLE TO CARRY OF THE TABLE TABLE TABLE TABLE TO CARRY OF THE TABLE T	ON OUR PARTY AND THE CONTROL OF THE	1 1					+	-					-	<u> </u>		I	H^-	+	+-	1
es acutorium	The second section of the second second second second second sec			-				-	+	-			+	+	_			Ť	1 1 2	1	4177
	ACTIVITIES A VARIABLE HEN YOU DRIVING IN LATE AND RECENT TO MAKE AND LICENSON AND ALL AND RECENT HAND.	ONE DESCRIPTION OF THE PART (NO.		\prod			\parallel	H	\mathbb{H}	H	\prod	П	H	H			П	,	N Park	MANAN	40 No. 10 Co.
		COM GENERAL SERVICE OF STREETING		\mathbb{H}				+	+	+			H	+	Ш		П	Ť	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	N 195 N	904
AN THAT IS NOT BELLEVING BEING AND RESERVED	COMMAND A CAPACIO DE ENVIRON SALES NA PARTICIONARIO E CONTRACTOR DE LA CAMACION DE COMPANDA DE LA CAMACION DE CONTRACTOR DE CONT	CAN LAW ENGINEERS ARE PRECINCE		+			+	+	+	+			+	+	+	I	t	+	NINGS WPASA NINGS WINGS	4 4	ACR ACR
	Pago a ch y accessor	HAN TANDESE POR LOAD	ž				İ		H	-				-			Т	1	NUMBER OF STREET	2 2	#C# 40#
th of Witness	CARNITAREN (EVERLANDED) MODELL CONSETT SERVICE CONFILE BACK OF COMPUTATION OF ARREST FOR CONFILE AND BATTER CONFILE.	CONTRACTOR PORTAGO		-				+	+	+				-	4		MANUAL WARRAN WARRANT MANUAL M	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	MARKET MARKET MARKET MARKET	2 2	10.00
	The proposal is a proper that can be a second of cases on the belongs of the first proper that cannot be executed by a second of the form of cases of the first properties of the cases of	Operation supplied a release	*	\parallel				H	+	H			\dagger	Н	Н		Ì	N State	MINERAL MINAS P. MINAN	2 2	
one agreement made brooking of	To a record the statement is taken and also between a properties as a color resolution in the statement of t	CONTOUR SPECIO CE PORQUE.		-					-	-			-	+	4		T	Matthe	N N	N CPN N	14 14
as Bella	Commission of the commission would are the time coloning and to it follows be to it is compared to it is all togs in the commission where the commission is the commission of	1.1.						-		-				Н	Ш		П				Ш
SAFAGESTRUCTURA C. JEGGLIA CHATTONICO CHIEG ALCO	ACC A START OF AND COMPANY OF THE CONTRACT CONTR	COMPANIES SERVICES						1	-	-			-	-				-	×	100	40.00
To INVESTIGATION OF THE PARTY.	AND THE CONTRACT CONTRACT OF MACHINE	104 patient 100 pp.	* *	4	Ш		I	200	100	102			1	H	-		T	Ť	M PER N	* * *	A
	Ammer and List change and American Comment of Comment o	ON MENNEY TORONG	* *	H		1 marco	10.744	900	Year Year	7.04			3.3	H			П		žz	MERCA	4.30
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O				ľ	ļ							-					ŀ			

2275.-16 junio.

The content of the				Contract of the last			-						
The content of the	Solution 1 to 1									-			CTINCHES TOTAL
Continue 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	393-5	vseq	WEELK		200	COP 2	W0* 0		#10010 #10010	estran		68154 68154	
Continue E PER SECOND STATE OF SECOND STATE OF SECOND	311 01	u	20		9	'n	4	5	4	4.	9 0		
Continue	-	6		÷	-	5	,	k 5	973	0.01	è	200	
Continue CD CD CD	GF GB	66 04	_		-	è	5	2	809	2002		2000	
Continue	2 2	Н	2		ž	è	ž ž	è è	3000 0000	30000	- 000	2000	
Continue	\vdash	3	Н	ш	*	2	8	0	Н	8	à K		
Continue 600 PA 800 SHANKEN	200	009	ш	ž		ş.	300	98 98	н	2000	- Marco		
Continue S S S S	Ш	×	ş	2			s x	R		,	8	8	
Company Comp	a o u	9 9	2	0.	٤	8	ě	8	2	-	^		,
Control Cont	WATG	Ш	IL	⊩	1		1	II		h	ŀ	╙	-
	N 1/26/ (c)/34/1	Sec. Sec.	97.9	8	2 8			-	\vdash			a e	
	NAM KODIL VICENTI ABRANGE MICHAEL		:	:	1	2			L	ă.	2	!	÷
	A CARLON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	The production of the producti											

ATENTAMENTE

ARQ, FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (RUBRICA).

